



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 21 DE MARZO DE 2016.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y veinte minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don José Fernández de los Santos, don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario Accidental don Aurelio Jiménez Alarcón, y de la Interventora Accidental doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 7 de marzo de 2016.**

Aprobado por unanimidad.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**2.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.**

**2.1.-** Aprobar la justificación presentada por don José Vallés Pascual por importe de 2.880,43 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para gastos de mantenimiento de los Polideportivos, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Base 31 de Ejecución del Presupuesto.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 21-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3OIXY-8MJL5-MKPEG</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2016 a las 11:55:30</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 05/04/2016 09:30 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/04/2016 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2016 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361339 3OIXY-8MJL5-MKPEG 09241E7A9F19DB6C8A3D9892AFCE1D1ECC477628) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

2.2.- Aprobar la justificación presentada por don Manuel Garrido Gómez por importe de 173,97 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos del Departamento de Transportes, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

2.3.- Aprobar la justificación presentada por doña Ana María Llanes Márquez por importe de 1.346,18 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para gastos del Albergue Municipal (Prestaciones Sociales y Manutención), procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

**3.- Justificaciones de subvenciones.**

3.1.- Aprobar la justificación de 770,65 € y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Príncipe Juan Carlos correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento y equipamiento 2015 por importe de 1.200 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 429,35 € de la indicada subvención.

3.2.- Aprobar la justificación de 1.432,84 € y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Vicente Mortes y José Antonio correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento, equipamiento y actividades 2015 por importe de 1.800 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 367,16 € de la indicada subvención.

3.3.- Aprobar la justificación de 883,02 € y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Conjunto Residencial Nuevo Parque correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento y equipamiento 2015 por importe de 2.200 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.316,98 € de la indicada subvención.

3.4.- Aprobar la justificación de 1.026,58 € y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Las Salinas correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento, equipamiento y actividades 2015 por importe de 1.800 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 773,42 € de la indicada subvención.

3.5.- Aprobar la justificación de 825,75 € y su posterior pago, presentada por la Asociación de Mayores los Molineros correspondiente a la subvención concedida por actividades 2014 por importe de 1.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 374,25 € de la indicada subvención.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 21-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3OIXY-8MJL5-MKPEG</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2016 a las 11:55:30</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 05/04/2016 09:30 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/04/2016 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2016 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261339 3OIXY-8MJL5-MKPEG 09241E7A9F19DB6C8A3D9892AFCED1ECC477628) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

**3.6.-** Aprobar la justificación de 1.708,60 € y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Pasaje El Greco correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento y equipamiento 2015 por importe de 1.800 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 91,40 € de la indicada subvención.

**3.7.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.400 €, a la Federación Local de Asociaciones de Vecinos Tartessos por mantenimiento y equipamiento convocatoria pública 2015.

**3.8.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 3.500 €, a la Asociación de Vecinos Los Rosales por mantenimiento, equipamiento y actividades 2015.

**3.9.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 600 €, a la Asociación de Asmáticos y Alérgicos de Huelva por mantenimiento 2015.

**3.10.-** Aprobar la justificación de 1.713,81 € y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Cristóbal Colón correspondiente a la subvención concedida por equipamiento, mantenimiento y actividades 2015 por importe de 1.800 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 86,19 € de la indicada subvención.

**3.11.-** Aprobar la justificación de 802,25 € y su posterior pago, presentada por la Asociación Cultural Voces del Conquero correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento, equipamiento y actividades 2015 por importe de 1.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 197,75 € de la indicada subvención.

**3.12.-** Aprobar la justificación de 1.228,70 € y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Gema correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento, equipamiento y actividades 2015 por importe de 2.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 307,18 € de la indicada subvención.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 21-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3OIXY-8MJL5-MKPEG</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2016 a las 11:55:30</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 05/04/2016 09:30 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/04/2016 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2016 10:19



**4.- Resolución de alegaciones al expediente de reintegro de subvención concedida a la Asociación Estuario.**

Estimar la alegación presentada por la Asociación Estuario, archivándose el expediente de reintegro incoado en fecha 9 de marzo de 2015, aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 1.153,17 €, de la subvención por importe de 4.800 €, concedida a la citada Asociación por Convenio 2009.

**5.- Recurso de reposición interpuesto por la Asociación Ademar contra Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local relativo a dar de baja subvención concedida.**

Desestimar el recurso de reposición presentado por la Asociación Ademar al Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2015, por el que se desestima la alegación presentada al Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2013, por el que se dispone proceder a la baja de la subvención por importe de 600 €, concedida para actividades 2007, no justificada correctamente y elevar a definitivo el expediente para dar de baja la referida subvención, aprobado por esta Junta de Gobierno Local el 10 de diciembre de 2013.

**6.- Propuesta sobre exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con diferentes expedientes, por los siguientes motivos:

- 1.- Por inexistencia de incremento de valor de los terrenos gravados al no haber transcurrido el plazo mínimo de un año respecto de la anterior transmisión de los mismos (artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLH-).
- 2.- Por encontrarse no sujetas de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 TRLHL, al tratarse de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.
- 3.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible (art. 104.1 TRLHL), al no considerarse como transmisión la extinción del condominio realizada, bien sea por tratarse de Comunidades de bienes constituidas por actos “mortis causas”,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261339 3OIXY-8MJL5-MKPEG 09241E7A9F19DB6C8A3D9882AFCE1D1ECC477628) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 21-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3OIXY-8MJL5-MKPEG</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2016 a las 11:55:30</b> Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 05/04/2016 09:30 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/04/2016 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2016 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361339 3OIXY-8MJL5-MKPEG 09241E7A9F19DB6C8A3D9882AFCE1D1ECC477628) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do

bien porque tratándose de Comunidades de bienes constituidas por actos “inter vivos”, la extinción de ésta se haya producido con la adjudicación a cada uno de los comuneros en proporción a su cuota de participación, sin que se produzca exceso de adjudicación a ninguno de ellos.

4.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 a) TRLHL, al recaer la obligación de satisfacer el impuesto en el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como en los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

5.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible, al no considerarse como transmisión la consolidación del usufructo por parte de los nudos propietarios (art. 104.1 TRLHL).

6.- Por encontrarse no sujeta por inexistencia de incremento de valor y, en consecuencia, de hecho imponible, al no tener asignado el inmueble transmitido valor catastral (art. 104.1 TRLHL).

7.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

8.- Por no devengarse el impuesto al tratarse de una transmisión de terrenos de naturaleza urbana derivada de operaciones a las que resulta aplicable el régimen especial regulado en Capítulo VII del Título VII de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

**CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.**

**7.- Acatar y cumplir Auto dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Huelva por la que se homologa el acuerdo transaccional alcanzado con Mapfre Seguros de Empresas, Cía. De Seguros y Reaseguros S.A. y el Ayuntamiento de Huelva en relación al recurso núm. 224/13.**

Acatar y cumplir el Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Huelva, con fecha 16 de diciembre de 2015, por el que se homologa el acuerdo transaccional alcanzado entre la parte demandante MAPFRE Seguros de Empresas S.A. y la parte demandada Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en relación con el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 224/13 interpuesto por dicha Entidad contra Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 18 de febrero de 2013.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 21-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3OIXY-8MJL5-MKPEG</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2016 a las 11:55:30</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 05/04/2016 09:30 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/04/2016 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2016 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261339 3OIXY-8MJL5-MKPEG 09241E7A9F19DB6C8A3D9892AFCE1D1ECC477628) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

**8.- Propuesta de acuerdo transaccional en relación con la ejecución de la Sentencia dictada en el Procedimiento Social Ordinario nº 806/15, de reconocimiento a trabajadora de la condición de personal laboral indefinido.**

Aprobar convenio transaccional con doña Yolanda Borrero Márquez relativo al objeto del Procedimiento Social Ordinario 806/2015, seguido ante el Juzgado de lo Social nº 2 de los de Huelva, por cesión ilegal de la Empresa Dornier SAU al Ayuntamiento de Huelva, reconociendo a la Sra. Borrero Márquez el derecho a integrante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como personal laboral indefinido.

**9.- Abonos de dietas.**

**9.1.-** Abonar a funcionarios las indemnizaciones por las asistencias que se citan al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

**9.2.-** Abonar a funcionaria dietas por gastos de locomoción, con motivo de la asistencia al Pleno de la Red Retos de Territorios Socialmente Responsables, que se celebró en Madrid el día 11 de diciembre de 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

**9.3.-** Abonar dietas, al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos devengadas durante el mes de diciembre de 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

**10.- Abonos de servicios extraordinarios.**

Abonar a funcionarios por servicios extraordinarios realizados con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

**11.- Abonos de incentivos de productividad por realizar funciones de superior categoría.**

**11.1.-** Abonar a funcionaria incentivo de productividad, por diferencia salarial al sustituir al Interventor.

**11.2.-** Abonar incentivo de productividad, a determinado Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por realizar funciones de superior categoría

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 21-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3OIXY-8MJL5-MKPEG</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2016 a las 11:55:30</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 05/04/2016 09:30 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/04/2016 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2016 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361339 3OIXY-8MJL5-MKPEG 09241E7A9F19DB6C8A3D9892AFCE1D1ECC477628) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

durante el mes de septiembre de 2015.

**11.3.-** Abonar incentivo de productividad, a determinado Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por realizar funciones de superior categoría durante el mes de diciembre de 2015.

**11.4.-** Abonar incentivo de productividad, a policías locales por realizar funciones de Jefe de Turno de Oficiales durante el mes de enero de 2016.

**11.5.-** Abonar incentivo de productividad, a policías locales por realizar funciones de Jefe de Turno de Oficiales durante el mes de diciembre de 2015.

**11.6.-** Abonar incentivo de productividad, a policías locales por realizar funciones de Jefe de Turno de Oficiales durante el mes de noviembre de 2015.

**11.7.-** Abonar a Profesores de la Banda de Música incentivo de productividad, diferencia salarial por desempeño de funciones de superior categoría.

**11.8.-** Nombrar provisionalmente a Técnico Responsable de Deportes y abonarle incentivo de productividad, por el desempeño de funciones de superior categoría como Jefe de Sección.

**11.9.-** Abonar a funcionarios incentivo de productividad, por realizar funciones de operarios sepultureros.

**11.10.-** Abonar incentivo de productividad a funcionario por sustitución del Jefe de los Servicios Internos, desde el 3 al 31 de diciembre de 2015.

**11.11.-** Abonar incentivo de productividad a funcionario por sustitución del Jefe de los Servicios Internos, durante el mes de octubre de 2015.

**11.12.-** Abonar incentivo de productividad a funcionario por realizar funciones propias del puesto de Ordenanza.

**12.- Abono de gastos de renovación del permiso de conducción.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 21-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3OIXY-8MJL5-MKPEG</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2016 a las 11:55:30</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 05/04/2016 09:30 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/04/2016 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2016 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361339 3OIXY-8MJL5-MKPEG 09241E7A9F19DB6C8A3D9882AFCE1D1ECC477628) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do

Abonar a Policías Locales, Bomberos-Conductores y Conductores del Ayuntamiento los gastos de renovación del permiso de conducción.

**13.- Abono de ayudas de estudios y sociales.**

13.1.- Abonar a funcionario ayuda de estudios, por cursar estudios oficiales durante los cursos académicos 2010-2011 y 2011-2012.

13.2.- Abonar al personal del Ayuntamiento ayudas de estudios y ayudas sociales.

**14.- Criterios y cuantías de aplicación para el abono de los servicios de nocturnos y festivos realizados por el personal del este Ayuntamiento.**

Aprobado por unanimidad a la vista de acuerdo en la Mesa General de Negociación.

**15.- Recurso de reposición interpuesto contra Decreto relativo a la regularización del kiosco sito en Alameda Sundheim, junto al Museo.**

Desestimar el referido recurso de reposición.

**CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.**

**16.- Solicitud de ampliación a 50 años la concesión del nicho núm. 31, fila 2ª, del Sector San Lucas/Paseo del Carmen del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.**

Aprobar la solicitud de ampliación solicitada, debiendo abonar las correspondientes tasas municipales.

**17.- Licencia de obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en c/Valdelamusa núm. 9, expediente núm. 038135/2015.**

Aprobar la referida licencia de obras.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 21-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3OIXY-8MJL5-MKPEG</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2016 a las 11:55:30</b> Página <b>9</b> de <b>11</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 05/04/2016 09:30 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/04/2016 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2016 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361339 3OIXY-8MJL5-MKPEG 09241E7A9F19DB6C8A3D9892AFCED1ECC477628) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

**18.- Convalidación de la licencia de obras de construcción de centro de educación infantil sito en c/Pedro Gómez núm. 12, al amparo de la modificación puntual del PGOU núm. 19, expediente núm. R07560/2010.**

Aprobar la referida convalidación de la citada licencia de obras.

**CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.**

**19.- Escrito renunciando a concesión administrativa de puesto de la Galería Comercial La Merced.**

Aceptar la renuncia a la concesión administrativa del puesto núm. 8 de venta menor de pescados en la Galería Comercial La Merced pasando la titularidad del mismo a nombre este Excmo. Ayuntamiento.

**20.- Propuesta sobre expedición de Anticipo de Caja Fija.**

Constituir Anticipo de Caja Fija por importe de 6.000 €, para gastos de funcionamiento de la Corporación, nombrando como habilitada a doña Carmen Pérez Castilla.

**CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.**

**21.- Convenios de Colaboración.**

**21.1.-** Aprobar el Convenios de Colaboración con Clece S.A. para promover acciones para la inserción laboral de colectivos desfavorecidos, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

**21.2.-** Aprobar el Convenios de Colaboración con la Consejería de Empleo, Empresa y comercio de la Junta de Andalucía en el Marco de la iniciativa “Andalucía Compromiso Digital”, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

**22.- Propuesta de la Concejal Delegada de Partición Ciudadana relativa a la anulación de cursos así como dar de baja a los monitores de los referidos cursos dentro del Programa Municipal Cultura en los Barrios.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 21-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3OIXY-8MJL5-MKPEG</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2016 a las 11:55:30</b> Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 05/04/2016 09:30 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/04/2016 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2016 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261339 3OIXY-8MJL5-MKPEG 09241E7A9F19DB6C8A3D9892AFCE1D1ECC477628) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do

Dar de baja los cursos que se indican dejando de abonar dichas horas a los monitores de los mismos:

- 2 horas de Cocina que se imparten en la A.VV. Santa Marta.
- 2 horas de Guitarra que se imparte en la F.O.P.A.C.
- 2 horas de Baile de Salón, que se imparten en la A.VV. Yáñez Pinzón.

**23.- Propuesta de la Concejal Delegada de Partición Ciudadana relativa a la contratación de una Monitora para el Programa Municipal Cultura en los Barrios.**

Iniciar los trámites para la contratación de 1 monitor/a de Baile Flamenco dentro del Programa Cultura en los Barrios que se realizará mediante oferta al SAE a través de su Oficina Virtual.

**CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO Y PROYECTOS.**

**24.- Convenios de Colaboración.**

Aprobar los Convenios de Colaboración con Microbnak y Caixabank S.A. y con el Banco Sabadell S.A. para facilitar el acceso a la financiación de aquellas personas que encuentran especiales dificultades de acceso a la misma, además de facilitar el acceso a productos financieros especializados a empresas emergentes innovadoras, todo ello para contribuir a la creación de empleo y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, cuyas copias debidamente diligenciadas quedan en esta Secretaría y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.**

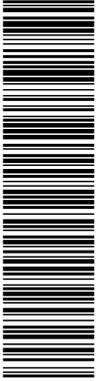
**25.- Solicitud de interrupción de la prestación del servicio de transmitir la licencia de taxi núm. 108.**

Autorizar la prestación del servicio de la licencia de taxi num. 108.

**26.- Solicitud de cambio de titularidad reserva de estacionamiento en c/Pablo Rada núm. 10.**

Autorizar el cambio de titularidad solicitado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 21-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3OIXY-8MJL5-MKPEG</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2016 a las 11:55:30</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 05/04/2016 09:30 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/04/2016 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2016 10:19



**27.- Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico relativa a la adscripción al turno de localizaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.**

Adscribir al turno de localizaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos a funcionarios del referido Servicio.

**URGENCIAS.**

**28.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

No se declaran asuntos de urgencia.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**29.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.  
(documento firmado electrónicamente al margen).